



Trujillo, 06 de Julio de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

ACUERDAN INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA A FIN DE QUE INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL QUE ACCIONES, GESTIONES Y/O ESTRATEGÍAS VIENE REALIZADO SU DESPACHO EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA ANTE LA PROBABLE CRISIS ALIMENTARIA EN NUESTRO PAÍS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRIA TENER DICHA CRISIS EN NUESTRA REGIÓN LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria Presencial de fecha 07 de Junio del 2022 **VISTO Y DEBATIDO**, el **Oficio N° 193-2022-GRLL/CR-MJCC** presentado por la Consejera Regional por la provincia de Sánchez Carrión, Lic. Milagros Jennifer Catalán Corman, relativo a Invitar al Gerente Regional de Agricultura a Fin de que Informe Ante El Pleno Del Consejo Regional Que Acciones, Gestiones Y/O Estrategías Viene Realizado Su Despacho En Calidad De Gerente Regional De Agricultura Ante La Probable Crisis Alimentaria en Nuestro País y las Consecuencias Que Podria Tener Dicha Crisis en Nuestra Región La Libertad.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el artículo 191° Establece, que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley antes acotada establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39° establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, Últimamente ha surgido un sinnúmero de discusiones y comentarios respecto a problemas de producción y suministro de alimentos en los mercados internacionales que, como se alega, pueden causar hambruna a escala mundial.

Que, el derecho humano a la alimentación, demanda identificar responsablemente los factores causantes e identificar aquellos sobre los cuales se puede y se debe actuar con políticas públicas adecuadas.





Que, que, ante una baja producción agrícola, los alimentos comenzarán a probablemente a escasear, al no tener fertilizantes, baja la productividad, con lo cual va a haber menor producción que entre a los mercados pues esto provocaría que suban los precios.

Que, esto lo sufrirían en mayor escala las personas en estados de vulnerabilidad, teniendo en consideración que hay muchos niños y niñas que enfrentan una situación de hambre que debe ser prioridad para atender, pero también porque en el Perú no es que no haya comida, es que hay grupos de personas que no pueden acceder a la comida que necesitan por condiciones de pobreza, características de mercado laboral o la forma de distribuir los alimentos.

Que, A nivel nacional, 15.5 millones de personas se encuentran en situación de inseguridad alimentaria debido al aumento de la pobreza y a la inflación, es por esos motivos en donde debería de existir un mayor énfasis en buscar estrategias para prevenir tales hechos.

Que, en su Sesión Ordinaria Virtual de fecha 07 de Junio del 2022 **VISTO Y DEBATIDO**, el **Oficio N° 193-2022-GRLL/CR-MJCC** presentado por la Consejera Regional por la provincia de Sanchez Carrión, Lic. Milagros Jennifer Catalan Corman, relativo a Invitar al Gerente Regional de Agricultura a Fin de que Informe Ante El Pleno Del Consejo Regional Que Acciones, Gestiones Y/O Estrategías Viene Realizado Su Despacho En Calidad De Gerente Regional De Agricultura Ante La Probable Crisis Alimentaria en Nuestro País y las Consecuencias Que Podria Tener Dicha Crisis en Nuestra Región La Libertad.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACUERDAN INVITAR AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA A FIN DE QUE INFORME ANTE EL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL QUE ACCIONES, GESTIONES Y/O ESTRATEGÍAS VIENE REALIZADO SU DESPACHO EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA ANTE LA PROBABLE CRISIS ALIMENTARIA EN NUESTRO PAÍS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRIA TENER DICHA CRISIS EN NUESTRA REGIÓN LA LIBERTAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Mesa Directiva del Consejo Regional La Libertad, realizar las acciones administrativas que correspondan, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO. DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

